



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

670/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial de las parcelas fiscales del macizo 3A, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, que se mensuraron por el Plano de Mensura TF 1-23-07, registrado en fecha 23/12/2009, sin vigencia catastral, será el establecido en las Ordenanzas municipales N° 2178 y la presente Ordenanza."

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido para las adjudicaciones de las parcelas 9c, 21ñ y 21c, del macizo 3A, de la sección F (Plano TF 1-23-07, sin vigencia catastral), de la ciudad de Ushuaia, autorizadas por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3796 y artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 3796, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3868, que tengan abonado el valor de los predios emergentes del plano de mensura TF 1-80-87, la cancelación del valor de los mismos en los casos de diferencias en su superficie con las parcelas generadas por el Plano TF 1-23-07.

ARTÍCULO 3º.- SUSTITUIR el artículo 5º de la Ordenanza Municipal 3796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la regularización dominial a su actual ocupante y al valor fiscal, en el marco de las previsiones establecidas en la presente Ordenanza, del predio identificado catastralmente como parcela 16 del macizo 3A, de la sección F (Plano de Mensura TF 1-80-87), de la ciudad de Ushuaia, mensurada como parcela 16a, del macizo 3A, de la sección F (Plano de Mensura TF 1-23-07, sin vigencia catastral), de la ciudad de Ushuaia, presentando el proyecto existente ante la Dirección de Obras Privadas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

670/2006

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3933

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

**C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**

**Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**